



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191

SAN ISIDRO, 09 JUN. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI, se delegó al Gerente Municipal las facultades administrativas previstas en los numerales 1, 8, 18, 19, 22, 23, 25 y 33 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (LOM); además, de delegarle la facultad de disponer la rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicios y transferencia del personal de esta Corporación Edil, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, es necesario ampliar las facultades conferidas al Gerente Municipal, delegándole la facultad de sancionar a los servidores de carrera, contratados permanentes y funcionarios con un rango inferior al suyo, en concordancia con el numeral 28 del artículo 20° de la LOM;

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI, facultándolo para sancionar a los servidores de carrera, contratados permanentes y funcionarios con un rango inferior al suyo, en concordancia con el numeral 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, excepto el cese temporal y la destitución de la carrera administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

